



## *Junta Electoral Municipal de Colonia Caroya*

Colonia Caroya, 7 de enero de 2019.-

**VISTO:** Que el día 14 de enero del corriente año vence el plazo para la presentación de listas de candidatos que compitan en las Primarias abiertas simultáneas y obligatorias (PASO) conforme al cronograma electoral anexo a la Resolución N° 014/2018 de esta Junta.

### **Y CONSIDERANDO:**

1) Que es conveniente unificar y homogeneizar los requisitos de mera formalidad para la presentación y aceptación de las precandidaturas de los ciudadanos propuestos por los partidos y núcleos internos de los mismos presenten para las PASO. Ello se cumplimenta con una planilla-tipo que confecciona esta Junta y que contempla los requisitos de fondo necesarios para la validez de las precandidaturas y candidaturas.

2) Que el Código Electoral Municipal Ordenanza N° 1635/11 prevé la posibilidad de que tanto los partidos cuanto las alianzas y las confederaciones que aquellos conformen, pueden presentar listas para las elecciones primarias y generales.

3) Que la Ley Provincial N° 9572 Orgánica de Partidos Políticos declara la excluyente incumbencia del Juzgado Electoral Provincial para la oficialización de alianzas, aún para competir en elecciones municipales y comunales, por lo que es conveniente y de menor dificultad tanto para las agrupaciones cuanto para los ciudadanos eventualmente designados candidatos en las PASO, que su designación por parte de un partido, sea también extensivo a la posible alianza electoral que su partido integre tanto en las PASO como en las elecciones generales.

Por lo expuesto y lo dispuesto en las normas electorales y de partidos políticos provinciales y locales,



## *Junta Electoral Municipal de Colonia Caroya*

### **LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE COLONIA CAROYA**

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** La presentación de las listas de precandidatos por parte de los núcleos internos de partidos deberá contener el nombre del Partido Político por el que compite, el del núcleo interno y el de la alianza o confederación de partidos que integrará, sin perjuicio de las disposiciones del artículo 20 de la Ordenanza 1635/11.

**Artículo 2º.-** Conjuntamente con la presentación de listas de precandidatos, deberá presentarse un padrón partidario a los efectos de que esta Junta realice el cómputo proporcional de las adhesiones a presentarse durante los 30 días siguientes conforme lo dispuesto por el artículo 21 del Código Electoral Municipal.

**Artículo 3º.-** Las aceptaciones de las precandidaturas para las PASO se formalizarán llenando y suscribiendo la “planilla de aceptación de precandidatura” cuyo modelo, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución y que reviste el carácter de “declaración jurada”. Asimismo, cada precandidato deberá acompañar copia de su Documento Nacional de Identidad junto con la planilla mencionada en forma precedente.

**Artículo 4º.-** La aceptación a la precandidatura incluye, para el caso de resultar designado conforme al sistema del artículo 25 de la Ordenanza N° 1635/11, la aceptación a la candidatura para las elecciones generales del 7 de julio de 2019 por parte del partido por el que el ciudadano compitió o la eventual alianza que ese partido conforme.

**Artículo 5º.-** Comuníquese, dese amplia difusión, publíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN N° 001/19**

**ANEXO I**

**DECLARACIÓN JURADA Y ACEPTACIÓN DE PRECANDIDATURA**

PARTIDO o ALIANZA: .....

NÚCLEO INTERNO o PARTIDO: .....

Quien suscribe .....

DNI Nº ..... con fecha de nacimiento el día ..... del mes de

..... del año ..... en la ciudad de .....

Provincia de ..... con domicilio en

..... hijo de: .....

.....y de: .....

Cónyuge de: .....

A los fines legales, bajo la fe de juramento, DECLARO lo siguiente, a saber:

- 1) Que cumpla con las condiciones legales y constitucionales para desempeñar la precandidatura para la que he sido propuesto y el cargo en caso de resultar electo.
- 2) Que no me encuentre comprendido en ninguna de las inhabilidades legales para el ejercicio del cargo en caso de ser electo.
- 3) Que conforme a lo expuesto en los puntos precedentes vengo a ACEPTAR la CANDIDATURA a .....Nº ..... de la Ciudad de Colonia Caroya, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, República Argentina, en los términos del Código Electoral Municipal y Carta Orgánica vigente por el núcleo interno del partido y/o alianza electoral arriba mencionado.

A todos los efectos dejo constancia de la aceptación precedente deberá considerarse tanto para las elecciones Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias a celebrarse el día 14 de abril de 2019 como para (en caso de resultar electo/a) la candidatura para participar en las elecciones generales municipales establecidas para el día 07 de julio del 2019 en Colonia Caroya, en el PARTIDO: ..... y la Alianza Electoral que dicho partido conforme.

.....

Firma candidato

.....

Aclaración y DNI

CERTIFICO que la firma que antecede es auténtica y ha sido realizada en mi presencia por su titular, quien además, acreditó su identidad ante mí, doy fe.-